

**PANEGÍRICO HOMENAJE  
AL DOCTOR JOSÉ ANDRÉS OCTAVIO.**

## HOMENAJE AL DOCTOR JOSÉ ANDRÉS OCTAVIO

La edición del No. 161 del Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, es propicia para rendir homenaje a la memoria del académico Dr. José Andrés Octavio, quien ocupó el sillón No. 28 de esta Corporación.

La trayectoria académica del Dr. Octavio fue dedicada al estudio, ejercicio, desarrollo y divulgación del Derecho Tributario por más de 60 años. Sus destacadas actuaciones en funciones públicas y privadas, así como su humildad y gentileza son motivos de obligado recuerdo y honor.

Nuestro homenajeado fue miembro fundador y Presidente del Instituto Venezolano de Derecho Fiscal, que luego en el año 1975, se fusionó con la Asociación Venezolana de Derecho Tributario, a la cual dedicó sus esfuerzos para fortalecerla y enaltecerla en los escenarios nacionales e internacionales donde la representó, habiendo sido Presidente y Miembro Honorario de la misma.

Destacó por su participación en el Directorio del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario, Institución que presidió en los años 1973-1975 y 1989-1991.

Especialmente relevante fue su protagonismo como corredactor del Modelo de Código Tributario para América Latina, preparado en el año 1967 para el Programa Conjunto de Tributación OEA/BID, donde participaron los más eminentes tributaristas de la época, entre los cuales podemos mencionar los doctores Carlos Giuliani Fonrouge, Rubens Gomes de Souza, Ramón Valdés Costa. Ese Modelo fue calificado en el marco de las VI Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario como *“un instrumento de alto valor científico a los fines del cumplimiento de las recomendaciones aprobadas en las Jornadas de México*

*de 1958, en el sentido de codificar en forma sistemática y ordenada los principios generales del Derecho Tributario.”*

En el ámbito nacional, su trayectoria abarca funciones públicas y privadas revestidas de la rectitud y eficiencia.

Como servidor público dejó invalorables aportes al desarrollo y divulgación de las finanzas públicas, el derecho tributario y el control posterior. Fue (i) Contralor General de la República de Venezuela y desde esa importante posición pública impulsó la redacción del Proyecto de Código Orgánico Tributario venezolano; cuya comisión redactora presidió, siendo presentado al Congreso Nacional en el año de 1977 y promulgado el 3 de agosto de 1982 e igualmente como (ii) Ministro de Estado, miembro de la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE) creada por el presidente Jaime Lusinchi para examinar la reforma del estado venezolano y su sistema político. De esta importante comisión salieron las importantes iniciativas que promovieron los esfuerzos de descentralización política del Estado, concretamente la (i) Ley para la descentralización, delimitación y transferencias de competencias del Poder Público, así como la (ii) Ley de elección y remoción de gobernadores de estado.

Su incansable esfuerzo en el desarrollo del derecho tributario, lo llevó a participar en innumerables comisiones de trabajo en materia legislativa tributaria, tal es el caso de su actuación en la Comisión Redactora del Proyecto de Ley de Reforma Parcial del Código Orgánico Tributario de 1992 y participar con sus observaciones a los proyectos de reforma de este Código y de las leyes de contenido tributario en nuestro país.

En la docencia, el Dr. Octavio se destacó profesor en la cátedra de Finanzas de la facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela desde el año 1960 hasta el año 1984, como profesor de Impuesto sobre la Renta en los cursos del Ministerio de Hacienda - 1954 a 1958- y finalmente como profesor en el programa de Postgrado en Derecho Tributario de la Universidad Central de Venezuela.

Destacó también su participación en casi todas las Jornadas del Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario, presentando diversas ponencias y comunicaciones técnicas y presidiendo las celebradas en Caracas, en los años 1975 y 1991.

Fue un incansable investigador y promotor del Derecho Tributario. Sus estudios innumerables trabajos están publicados en las revistas de Derecho Tributario, de Control Fiscal y Latinoamericana de Derecho Tributario. Asimismo, diversos han sido los estudios presentados por el Dr. Octavio en las Jornadas Latinoamericana de Derecho Tributario e Internacionales de Tributación y Derechos Humanos. En su faceta como autor, se destacan sus obras “El Impuesto sobre la Renta de 1943”, “Curso Elemental de Impuesto sobre la Renta”, “Los Elementos Fundamentales del Impuesto sobre la Renta del 16 de diciembre de 1966” y la más reciente “Comentarios Analíticos al Código Orgánico Tributario”.

El Dr. José Andrés Octavio fue un preclaro profesor, un fino juriconsulto y, por sobre todo, un valioso ser humano que honró a la Academia con su esfuerzo intelectual y moral colmándonos con su impronta perdurable de venezolano ejemplar.

Para la Academia de Ciencias Políticas y Sociales es un honor honrar a quien honor merece.

Fort Lauderdale, 25 diciembre de 2020

Humberto Romero-Muci  
Individuo de número y Presidente  
de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales